



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 10 de junio de 1977

Núm. 130

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Paseo de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.367

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 del actual, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario por un importe de 37.391.782 pesetas, destinado a obras de mejora y acondicionamiento del camino vecinal número 501, de Daroca a Murero.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-a de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION CUARTA

Núm. 4.203

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 5 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Carrocerías, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general tráfico de empresas, por las operaciones de construcción y reparación de carrocerías para camiones, autobuses, etcétera, y construcción de volquetes, integrada en el sector económico-fiscal número 7.452, para el período anual 1977 y con la mención Z-35.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 230.530.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 6.224.310 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 6.224.310 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones, a razón de un punto por cada 1.000 pesetas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y pe-

ríodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio, tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.204

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 19 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Salas de Fiesta y Salas de Baile, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de servicios prestados por salas de fiesta y baile, integrada en el sector económico-fiscal número 9.856, para el período año 1977 y con la mención Z-50.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Prestación de servicios.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 186.000.000.

Tipo: 1,35 por 100.

Cuotas: 2.511.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 2.511.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Tipo de actividad; censo de población, y periodicidad de las sesiones de baile.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención de Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dis-

pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.205

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Rematantes y Aserradores de Madera, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de empresas, por las operaciones de compra de madera en pie y venta de madera aserrada a mayoristas, integrada en el sector económico-fiscal número 3.121, para el período año 1977 y con la mención Z-56.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Industria.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 79.298.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.585.960 pesetas.

Hechos imponible: Adquisición productos naturales.

Artículo 3.º TR.

Bases tributarias: 11.482.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 229.640 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 1.815.600 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución

de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.295

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 184 de 1977, promovido por don Angel Tello Espinosa e «Industrias Tello», S. L., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 1.º de febrero del corriente año, en orden al justiprecio de la finca e industria de aquéllos, sita en esta ciudad, calle de Franco y López, número 67, expropiada por el Excelentísimo

Ayuntamiento de la misma, y de 29 de marzo siguiente, desestimatoria de recursos de reposición deducidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 30 de mayo de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.296

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 186 de 1977, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, fecha 1.º de febrero del año en curso, sobre justiprecio de la indemnización a percibir por «Electricidad Royo», S. L., por la extinción de los derechos arrendaticios a causa de expropiación forzosa de un local destinado a almacén, que ocupaba en la casa número 20 de la calle Escuelas Pías, de esta ciudad, y fecha 25 de marzo siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 30 de mayo de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.297

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 185 de 1977, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de la misma, fecha 1.º de febrero del año en curso, sobre justiprecio de edificaciones en solar de don Angel Tello Espinosa e «Industrias Tello», S. L., sito en calle Batalla de Clavijo, de esta ciudad, y de los perjuicios por traslado de industria, y de 29 de marzo siguiente, desestimatoria de recursos de reposición deducidos contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza 30 de mayo de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.374

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza (proyecto 7-Z-270), fincas números 17 y 18, esta Jefatura ha acordado señalar el día 10 de junio próximo, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas de la División Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

Núm. 4.375

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza (proyecto 7-Z-270), finca número 10.2 (A), esta Jefatura ha acordado señalar el día 10 de junio próximo, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas de la División Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

Núm. 4.376

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de María de Huerva, con motivo de las obras de CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 4,090 al 16,050 y 17,500 al 21,000, tramo Zaragoza - Muel, ensanche y mejora del firme entre Zaragoza y la estación de Botorrita, provincia de Zaragoza (proyecto 1-Z-229), esta Jefatura ha acordado señalar el día 13 de junio próximo, a las diez horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de María de Huerva.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

Núm. 4.377

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Utebo, con motivo de las obras de CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza - Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza (proyecto 7-Z-270), fincas números 14, 44, 46 y 47, esta Jefatura ha acordado señalar el día 13 de junio próximo, a las doce horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Utebo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

Núm. 4.309

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de viajeros por carretera entre Barcelona y Zamora se ha solicitado una modificación de itinerario en el tramo Zaragoza - Barcelona y poder realizar el servicio por las autopistas del Ebro y A-2.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Zaragoza, 30 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe, Carlos Villellas.

Núm. 4.381

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 109 de 1976, seguido contra don Manuel Aibar Garcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Citroen», modelo D, Super-19, «Tiburón», matrícula SS-101.021, en perfecto estado

de conservación y funcionamiento. Valorado en 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mayor, 47, primero izquierda, bajo la custodia de don Manuel Aibar Garcés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.306

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.728 de 1977, instados por la Delegación de Trabajo, contra "Zadesa", sobre despido, y encontrándose la empresa demandada "Zadesa" en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 19 de julio, a las doce treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Zadesa" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1.º de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.383

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José - Luis Andrés Alegre, contra «Levantina Aragonesa de Construcciones», S. A., con domicilio en Requeté Aragonés, número 10, principal, en autos ejecutivos número 36 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Diez juegos de trócolas y andamios colgantes metálicos, de 500 kilogramos de fuerza máxima cada uno de ellos, con todos sus accesorios, marca «Alba», patente número 217.233, completos y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un vibrador para hormigón, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Ciento cuatro puntales metálicos de 3 metros, para encofrar, en perfecto estado de conservación y uso.

Veinticuatro puntales metálicos de 2 metros, para encofrar, en perfecto estado de conservación y uso.

Tres caballetes metálicos de 2 metros, para andamios, en buen estado de uso.

Un caballete metálico de 1,50 metros, para andamio, en buen estado de uso.

Ciento sesenta tablonos para la construcción, de 3 a 5 metros de largo por 20 centímetros de ancho por 6,5 centímetros de grueso, aproximadamente, en buen estado de conservación y uso.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 230.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutante, siendo su depositario José-Luis Andrés Alegre, con domicilio en Arzobispo Domenech, 16, quinto izquierda.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 24 de junio de 1977, a las diez treinta horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 1 de julio de 1977, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de julio de 1977, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a

lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 4.196. Azuara
- 4.280. Used
- 4.319. Pozuelo de Aragón

Cuenta de administración del patrimonio (1976)

- 4.225. San Mateo de Gállego
- 4.282. Arándiga
- 4.283. Fabara
- 4.284. Fabara (1975)

Cuenta de caudales (1976)

- 4.282. Arándiga

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 4.314. María de Huerva (1-1972 y 1-1974)
- 4.319. Pozuelo de Aragón (1975)

Cuenta general del presupuesto ordinario (1976)

- 4.225. San Mateo de Gállego
- 4.282. Arándiga
- 4.283. Fabara
- 4.284. Fabara (1975)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1976)

- 4.225. San Mateo de Gállego
- 4.282. Arándiga
- 4.283. Fabara
- 4.284. Fabara (1975)

Expediente de suplemento de crédito

- 4.316. La Almoldea

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 4.314. María de Huerva (1-1972 y 1-1974)

Reparto construcción puente para carros

- 4.314. María de Huerva

Padrón de vehículos sin motor

- 4.314. María de Huerva

Padrón de vehículos de motor

- 4.314. María de Huerva

Padrón - reparto reparación caminos de huerta

- 4.314. María de Huerva

Padrón de labor y siembra

- 4.223. Tierga

Presupuesto municipal ordinario

- 4.223. Tierga
4.225. San Mateo de Gállego
4.285. Morata de Jalón
4.315. Alpartir

Núm. 4.323

CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 74, correspondiente al día 1.º de abril del corriente año, para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de la plaza de Jefe de la Policía municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, el Ilmo. señor Alcalde, por decreto de fecha de ayer, ha resuelto clasificar las solicitudes habidas en la siguiente forma:

Admitidos: Don José Cabello Bernal y don Manuel Forcén Garulo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Asimismo, y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del antes referido Decreto, se hace público que la composición del Tribunal calificador de este concurso será el siguiente:

Presidente: Don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad.

Suplente: Don José-María García Gil, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Ilmo. señor don José-María Gascón y Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las C. L.

Suplente: Don Jesús Alfonso Martín, funcionario afecto a dicho Servicio.

Vocal: Ilmo. señor don Mariano Anson Cortés, Jefe provincial de Tráfico.

Suplente: Don Eduardo Checa Zabala, Jefe de negociado de dicha Jefatura.

Vocal: Don José-Ramón Esteve Cortázar, Director del Centro N. de F. P.

Suplente: Don Luis Martínez Dora, Profesor del mismo centro.

Vocal: Don Manuel Verón Joven, Concejal delegado del Servicio.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor.

Al propio tiempo, conforme también dispone el repetido Decreto, se ha señalado el día 7 de julio y su hora de las doce, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Calatayud, 31 de mayo de 1977. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 4.312

ESCATRÓN

Concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 27 del mes en curso, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto y tipo del mismo. — El servicio de la barca sobre el río Ebro, propiedad de este Ayuntamiento, al tipo de 12.000 pesetas mensuales y la totalidad de las tarifas de paso de barca, ambos a la baja.

2.º Plazo. — Un año, a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, prorrogable, a la tática, por años sucesivos, hasta un máximo total de cinco años.

3.º Oficinas en que están expuestos los pliegos. — En la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas de oficina.

4.º Garantía provisional. — 1.500 pesetas.

5.º Garantía definitiva. — 3.000 pesetas.

6.º Modelo de proposición. — Don, con domicilio en, número, de la localidad de, con documento nacional de identidad número

a) Manifiesta su deseo de tomar parte en el concurso para la adjudicación de los servicios de barquero de Escatrón, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de de de 1977.

b) Se compromete a prestar el servicio por pesetas mensuales y del importe de las tarifas.

c) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

d) Acompaña documento de constitución de garantía provisional.

e) Acepta cuantas condiciones se derivan en el correspondiente pliego.

..... a de de 1977.

(Firma).

7.º Presentación de plicas. — Los pliegos serán dos, «referencias» y «oferta económica», y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Apertura de plicas. — En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas y treinta minutos del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

9.º A los efectos del número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación se hace constar que este Ayuntamiento tiene presupuestada cantidad para el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato y previsto el suplementar la cantidad total, al no ser aquella suficiente, y que para su celebración no se precisa autorización especial alguna.

Escatrón a 30 de mayo de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 4.313

ESCATRÓN

Subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 del mes en curso, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

1.º Objeto y tipo de la misma. — Enajenación de un corral, en ruinas, en «Santa Agueda», por el tipo de licitación de 7.182 pesetas al alza.

2.º Plazo. — El importe de la adjudicación se hará efectivo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.º Oficinas en que están expuestos los pliegos. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

4.º Garantía provisional. — 215 pesetas.

5.º Garantía definitiva. — No se exige, por tratarse de una enajenación.

6.º Modelo de proposición. — Don, con domicilio en, número, de la localidad de, con documento nacional de identidad número

a) Manifiesta su deseo de tomar parte en la subasta de «El Refugio», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha de de 1977.

b) Ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

c) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

d) Acompaña documento de constitución de la garantía provisional.

e) Acepta cuantas condiciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

..... a de de 1977.

(Firma).

7.º Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas de oficina, durante veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Apertura de plicas. — En el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

A los efectos del número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación se hace constar que el contrato no obliga al pago de cantidad alguna al Ayuntamiento y que se cuenta para la enajenación con el conocimiento y conformidad del Ministerio de la Gobernación.

Escatrón a 30 de mayo de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 4.321

FABARA

Por don Joaquín Llop Bielsa se ha solicitado licencia para la construcción de una nave, para cría de ganado porcino, en el paraje camino a Nonaspe, detrás de «El Calvario», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara a 28 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.318

POZUELO DE ARAGON

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó establecer las contribuciones especiales para obras de pavimentación, aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de

la exacción y aprobar el expediente de imposición de las contribuciones especiales.

Dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles al objeto de su examen y reclamación por los interesados.

Pozuelo de Aragón a 27 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.343

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de julio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 259 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Lecñena Garicano, contra don Manuel Aguilera Moreno, de Cádiz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor marca "GEE", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.338

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 652 de 1976, a instancia del Procurador señor Bi-

bián Fierro, en representación de Juan Ramón Martínez Roldán, contra "Plastikbol", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, "H. Olivetti", número E-13-1419614, con "Involca" (mesa); en 15.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir "H. Olivetti", "Línea 98", número 145958, con "Involca"; en 8.000 pesetas.

3. Una calculadora, eléctrica, "Olivetti", número 341885; en 15.000 pesetas.

4. Una mesa metálica con cuatro cajones y fórmica en parte exterior y un sillón tapizado skai negro; en 10.000 pesetas.

5. Una mesa de madera de 1,30 por 0,50, con tres cajones en la parte izquierda y sillón giratorio negro; en 9.000 pesetas.

6. Dos mostradores poliéster de 1,30 por 0,45; en 6.000 pesetas.

7. Un armario archivador, metálico, "Zubigaray"; en 8.000 pesetas.

8. Una mesa ovalada, con patas de acero inoxidable y encimera cristal, de 2 metro larga; cuatro sillas a juego y un aparato de luz; en 15.000 pesetas.

9. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Canola", modelo L-100-S; en 20.000 pesetas.

10. Dos mesas de madera y cantoneras metálicas, con tres cajones a cada lado; dos sillones tapizados en negro y marrón y dos butacas del mismo color; en 15.000 pesetas.

Total, 121.000 pesetas.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.339

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.108 de 1977-B, seguido a instancia de don Julio Muro Burillo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Martín Bienzotas y Cía.", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don

Angel Bravo Gómez, con domicilio en calle Alcalá, 198, de Madrid, empleado de la deudora, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de consejo, rectangular, con estructura metálica y tablero de fórmica blanca, de 2 por 1 metro, aproximadamente; en 12.000 pesetas.

2. Una máquina reveladora de platos, "Felaax", S. A.; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.341

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 297 de 1977-A, seguido a instancia de "Hijos de Pedro Alonso", representado por el Procurador señor San Pío, contra doña Ascensión Moliner Monreal, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en avenida de Madrid, 89, en Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de juntas, en madera de caoba, estilo inglés, de 3 por 1, con diez sillas a juego de rejilla y asiento tapizado en piel marrón; en 28.000 pesetas.

2. Un tresillo de dos plazas tapizado en terciopelo verde; en 15.000 pesetas.

3. Un mueble librería-bar, estilo inglés, con tocadiscos incorporado, marca "Viela", con unas medidas de 2 por 1; en 35.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho, semicircular, estilo inglés, con piel verde en la parte superior, con dos cajones a cada lado y uno en el centro; en 8.000 pesetas.

5. Una mesita de centro, circular, tipo inglés, con encimera de mármol verde; en 5.000 pesetas.

6. Una lámpara de techo con colgantes de cristal, de 0,70 metros de diámetro; dos apliques de pared de cristal y metal color gris y un aplique de pared de tres quinqués, gris; en 9.000 pesetas.

7. Un mueble auxiliar, tipo inglés, de 1,20 por 0,60; en 9.000 pesetas.

8. Dos máquinas de escribir, "Hispano Olivetti", "Línea 90"; en pesetas 18.000.

9. Una calculadora, eléctrica, marca "Texas", modelo T.I. 4000; en pesetas 8.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.345

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 765 de 1976-B, seguido a instancia de "Maquinaria y Fundiciones de Acero", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Enrique Millán Romero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Enrique Millán Romero, con domicilio en calle Juan XXIII, edificio "Hércules", puerta número 1, Sevilla, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una pista de coches, denominada "Manoli Millán", de 25 coches llamados "locos"; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.169

JUZGADO NUM. 4

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que penden ante el mismo con el número 402 de 1977, promovidos por la entidad «Harshaw Galvanotecnia», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra la entidad mercantil «Comex Ibérica», S. L., domiciliada en principio en Zaragoza, sobre reclamación de 115.682 pesetas, por el presente se notifica y emplaza a dicha entidad demandada «Comex Ibérica», sociedad limitada, en la persona de su representante legal, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles comparezca en dicho juicio, en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.251

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 319 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Rafael Soriano Morellón, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar a dicho demandado la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1977.—El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don José-María García Belenguer, contra don Rafael Soriano Morellón, mayor de edad, soltero, de esta vecindad e ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Rafael Soriano Morellón, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, de la cantidad de 51.188 pesetas con 40 céntimos, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la presentación de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Rubricado).

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por el ignorado paradero del demandado, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.340

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 828 de 1976, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Compañía Mercantil Plásticos Tari", S. A., contra don Antonio Lupuón Pintor, propietario de "Supereconomía Motrileña", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una cámara frigorífica marca "Kelvinator", en acero inoxidable, modelo 30-X, de 19 metros cúbicos de capacidad; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.194

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias número 116 de 1977 (delito imprudencia), se cita por medio de la presente a Giovanni Cecolla Calligaro, Irma Chopitto y Lugino Zamata, súbditos extranjeros, cuyos actuales paraderos se desconocen, que resultaron lesionados en accidente de tráfico el día 20 del actual en término de Contamina, al salirse de la calzada el vehículo que conducía el primero de ellos, para que en el término de cinco días puedan comparecer ante este Juzgado a prestar declaración con motivo de los hechos en el accidente indicado y ser reconocidos por el señor Médico forense y también hacerles el ofrecimiento de acciones a quien corresponda, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados Municipales

Núm. 4.192

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.025 de 1977, contra María-Socorro Guinea Escudero, sobre daños por colisión de vehículos, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedida por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y archívense las actuaciones sin ulterior trámite, con reserva a las partes de las acciones civiles que crean oportuno ejercitar, en su caso.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Beatrice Mornet, propietaria del vehículo matrícula Z-6964, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.352

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 679 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Galerías Preciados", S. A., contra don Manuel Muñoz Rubio, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor marca "Inter", de 19 pulgadas y UHF, de color; en pesetas 65.000.

Bienes en poder del demandado (La Sierra Purroy, 57, 1.º D, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.353

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición número 6 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Desiderio González Alamán, contra Antonio Abadía Romero, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una furgoneta marca "Seat-Siata", carrozada capitoné, con placa de matrícula Z-99.543, motor número DA-459622, bastidor número BU-008226; en 60.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, calle La Sierra Purroy, número 1. Zaragoza.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 4.278

D A R O C A

Don José Bonasa García, Oficial de Justicia municipal, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Daroca;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 4 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 4 de marzo de 1977. — Habiendo visto el señor don Carlos Cezón González, Juez comarcal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 4 de 1977, seguidos por imprudencia en la conducción de vehículos de motor, con resultado de lesiones y daños, siendo partes el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Gabriel Alvarez Rodríguez, de 36 años, casado, albañil, natural de Alconchel (Badajoz) y con domicilio en calle Clavel, número 23, de Zaragoza; Ricarda González Menés, de 30 años, casada, sin profesión especial, natural de Used y con domicilio en Zaragoza (calle Clavel, número 23), estos dos últimos como perjudicados; Alejandro Ramírez Sáez, de 31 años, casado, decorador, natural de Tarancón (Cuenca) y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Clavel, núm. 23, y Florentín Aranda Gálvez, de 51 años, casado, agricultor, natural y vecino de Torralba de los Frailes, estos dos últimos como denunciados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Ramírez Sáez como autor responsable de una falta de imprudencia en la conducción de vehículos de motor a la pena de 1.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes, reprensión privada, a que indemnice a Gabriel Alvarez Rodríguez en la cantidad de pesetas 16.000; a Ricarda González Menés, en la de 15.000 pesetas; a Florentín Aranda Gálvez, en la de 275 pesetas, y a que pague las costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo a Florentín Aranda Gálvez de los hechos origen de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Cezón. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez comarcal, que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al perjudicado Gabriel Alvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Daroca a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Bonasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.358

"ESPEY", S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de "Espey", S. A., convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas de los días 23 y 24 de los corrientes, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de la Inmaculada (calle Don Jaime I, número 33, con acceso por calle San Voto, número 9), de esta ciudad, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuentas ejercicio anterior y de la gestión del Consejo.
- 3.º Aplicación de la cuenta de resultados.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1977.
- 5.º Nombramiento de interventores para la redacción del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones